



– CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LOS AÑOS 2025 Y 2026 EN EL MARCO DEL “SOIB IMPULSA’T 2025 – 2026”

PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el 21/10/25
--

El día 30 de septiembre se publicó en el BOIB esta convocatoria que pretende promover de manera activa la generación de oportunidades de empleo para los colectivos con más dificultades para conseguir una inserción laboral continuada y de calidad al ofrecerles un puesto de trabajo temporal que les permita tener una oportunidad para mantener, o para reincorporar hábitos y competencias laborales que serán clave para la búsqueda eficiente de un trabajo en el mercado ordinario.

- **IMPORTE**

El presupuesto total de la convocatoria es de 20.000.000€, distribuyéndose el 50% de este presupuesto entre la convocatoria de 2025 y la de 2026.

Concretamente, la convocatoria dispone que los contratos que se vayan a formalizar en el marco de los proyectos de estas entidades locales serán a jornada completa durante 273 días naturales, siendo el salario del destinatario de la ayuda, en todo caso, superior al SMI vigente.

- **OBJETO**

El objeto de la convocatoria es regular la concesión de subvenciones para financiar proyectos que promuevan la contratación de personas jóvenes desempleadas y de personas mayores de 30 años, con el fin de facilitarles la adquisición y el mantenimiento de competencias profesionales, mejorar su empleabilidad y favorecer una inserción laboral estable y de calidad.

- **BENEFICIARIOS**

Si bien es cierto que en un primer momento se consideran a las entidades locales (ayuntamientos, consejos insulares o entidades de derecho público dependientes) las beneficiarias de la convocatoria, realmente éstas deben presentar proyectos de contratación dirigidos a personas pertenecientes a dos colectivos que son quienes se consideran los destinatarios finales de las ayudas:

- Línea 1: jóvenes desempleados de entre 16 y < 30 años, con estudios como máximo hasta la educación obligatoria, inscritos en el SOIB y beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Línea 2: personas desempleadas de 30 años o más, preferentemente en situación de desempleo de larga duración, inscritas en el SOIB.

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo para presentar las solicitudes para el año 2025 es de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria, es decir, hasta el próximo 21 de octubre.

Asimismo, queda fijado el plazo para presentar las solicitudes de la segunda convocatoria del año 2026 y que iría del 1 al 31 de mayo de 2026.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).